



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PEÑA

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA 2012 -2015

Í HONESTIDAD, CONFIANZA Y TRANSPARENCIAÎ

**Subcomisario. PABLO EMILIO VALENCIA CARDENAS
COMANDANTE ESTACIÓN LA PEÑA**

La peña Cundinamarca, 05 de enero de 2012.



I. PRESENTACIÓN

Siendo la convivencia y seguridad ciudadana una responsabilidad del Estado, las instituciones que lo representan en el ámbito local como las autoridades político-administrativas, de seguridad, justicia, de convivencia, salud entre otras, deben velar para que esas condiciones sean una realidad en el territorio Colombiano

La normatividad existente establece una serie de instrumentos que permiten analizar y atender de manera interinstitucional las situaciones que afectan la convivencia pacífica. La Ley 62 de 1992, establece en el artículo 126 ªEl Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía del Departamento y del Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que estas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

En atención a la ley en mención, el Programa Departamentos y Municipios Seguros . DMS, ha liderado la implementación y diseño de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana . PICSC. Desde el año 2008, se diseñó una metodología estandarizada para su elaboración en coordinación con la Policía Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia y el Departamento Nacional de Planeación, con el propósito trazar una hoja de ruta e integrar a las demás instituciones de seguridad justicia como el Ejército Nacional, la Fiscalía, el DAS y el CTI responsables en la materia, tanto en el ámbito departamental como municipal.

El presente Plan Integral es coherente con el Plan de Desarrollo Municipal nombre del plan, quedando contemplado en su Línea Estratégica número I: Desarrollo Político, en los Ítems 1.1 Sector Seguridad y Orden Público, 1.2 Sector convivencia pacífica, 1.3 Sector cultura ciudadana en donde quedan sustentados los objetivos del presente plan.

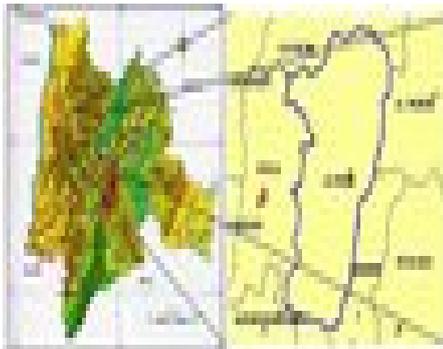
El presente Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana define acciones para desarticular la delincuencia y los agentes generadores de violencia e inseguridad. Además, permite fortalecer acciones preventivas para garantizar el respeto a la vida, la protección a los derechos humanos, la integridad y la propiedad. Este plan de convivencia y seguridad ciudadana contempla el diseño y ejecución de acciones preventivas, Operativas y correctivas con autoridades civiles, de Policía y ciudadanía en general

Las entidades del Estado legalmente constituidas tienen la obligación y el deber constitucional de garantizar las normas básicas de seguridad tarea que se ha venido cumpliendo con todas las autoridades territoriales. Para fortalecer dichas acciones y fundamentado en los principios rectores de la Política de seguridad Democrática se han mejorado estos compromisos con una serie de alianzas y estrategias integrales con organismos del orden nacional como es el Ministerio del Interior y Justicia y del orden internacional como la Universidad de Georgetown, para implementar modelos, metodologías y lecciones aprendidas sobre políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana, aunando los esfuerzos de todos los actores de la integralidad social, mejorando sus entornos y las condiciones

de tranquilidad pública.

Es claro que la búsqueda de estos objetivos se logra engranado copiosamente las tareas y responsabilidades de las Instituciones del Estado, las cuales serán cimentadas en el Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana como lo establece las normas y disposiciones del orden ejecutivo, es por eso que buscamos con un grupos asesor de la Policía Nacional estructurar dichas responsabilidades basados en las experiencias exitosas en ciudades capitales como Bogotá, Medellín, Pereira etc. Nuestra principal meta es articular las funciones de los organismos de seguridad del Estado con todas las autoridades territoriales para facilitar la asignación de recursos que generarían acciones preventivas, disuasivas y de control a las causas generadoras de violencia y delincuencia, saliendo al paso de los criminales y fomentando la cultura social por las buenas costumbres en asocio con la moral y la norma.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PEÑA



Alcalde: Dr. NEREO CARDENAS

Ubicación alcaldía: Palacio Municipal

Teléfonos: 091-84449026 - 27

Horario atención: Horario: Lunes a Viernes a 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábado 08:00 a 12:00

E-Mail: lapena@cundinamarca.gov.co

Año de Fundación: 1635

Provincia de: Gualiva

HISTORIA: Su fundación tuvo lugar el 27 de Noviembre de 1635, en terrenos de los indios Colimas, propiedad del encomendador Lope. Es importante resaltar que el municipio de la Peña fue epicentro de oleadas migratorias que se ubicaron en la provincia del Río Negro hacia el año 1871, luego de las capitulaciones de Zipaquirá, enseñando la técnica de la producción panelera, principal actividad económica de la región. Hacia 1860 llegaron los colonizadores antioqueños provenientes de la zona de caldas que impulsaron el cultivo del café y con él la actividad económica.

4. GENERALIDADES

El Municipio de La Peña se encuentra ubicado al Noroeste del Departamento de Cundinamarca, estribaciones de la cordillera oriental, vertiente del río Magdalena provincia del Gualiva. Un territorio quebrado y montañoso, distancia de Bogotá a 140 kilómetros.

LIMITES

Por el oriente: Nimaima y El Peñón

Por el occidente: Utica

Por el norte: La Palma

Por sur: Nimaima y Quebrada Negra.

DIVISION POLITICA

EL MUNICIPIO DE LA PEÑA ESTÁ CONFORMADO POR 28 VEREDAS Y 12 BARRIOS:

VEREDAS

*AGUA BLANCA	*EL VALLE	*MESA DE MINIPI	*BEBEDERO
*GALINDO	*MOMPOS	*BETORO.	*GUAMAL
*BUENOS AIRES.	*TAPIAS	*QUEBRADA HONDA	*CABUYAL.
*LA AMARGOSA	*TERAMA	*CANCUENA.	*LA FLORESTA
*TIERRA AMARILLA	*COYABO.	*LAGUNAS	*EL RETIRO
*NACUMA	*EL BOSQUE.	*LOS PÉREZ	*MESA DE AGUA BLANCA.
*GUAYABAL	*RIO NEGRO	*EL POLEO	*MINIPI

BARRIOS

*SAN JOSÉ	*LAS MALVINAS	*LA CRUZ
*CALLE DE ABAJO	*CALLE DE ARRIBA	*SAN PEDRITO
*LA PRIMAVERA	*OLAYA	*LA PLAZUELA
*BELLO HORIZONTE	*CUATRO SOLES	*NUEVO

TOPOGRAFÍA

El territorio en su mayor parte es montañoso, su altitud está comprometida entre los 1.300 mts/snm

CLIMA

El Municipio presenta un clima calido seco que oscila entre los 21 a 24 °C, El 60 % del área rural esta en el piso térmico medio y el 40% restante en el piso térmico calido. Presenta dos periodos uno seco y otro húmedo.

ALTURA

1.800 metros sobre el nivel del mar.

POBLACIÓN

Censo 2006

NUMERO DE HABITANTES	7.246 personas
HABITANTES ZONA URBANA	854 personas
HABITANTES ZONA RURAL	6.392 personas

Brigadas

El Municipio La Peña, está dentro de la jurisdicción de la Brigada No. 13

Batallones:

El Municipio de La Peña, está dentro de la jurisdicción del Batallón %Grupo Mecanizado Rincón Quiñónez+

Puestos militares

No aplica.

Juntas Acción Comunal: Cada vereda cuenta con una junta de acción comunal

Asociaciones:

Asociación de Paneleros

DISTRIBUCIÓN JURISDICCIONAL:

En la Peña existen 28 veredas y sectores que constituyen la red urbana construida. Los estratos económicos se encuentran en el nivel medio y bajo por la situación socioeconómica del municipio basado en la producción y comercialización de la panela, también encontramos zonas arborizadas, de alta vegetación y partes elevadas por la topografía de atracción para los turistas.

Los sectores medios habitan usualmente en la zona urbana del centro del municipio. Algunos sectores como el urbano se caracterizan por un tipo determinado de actividad comercial,

HIDROGRAFIA. La peña esta bañada por los ríos.

- RIO NEGRO
- RIO ZUNBE

DEMOGRAFIA Según el censo de 2005 realizado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, el municipio de La Peña presenta una población de 7246 personas, distribuidas así: 845 personas equivalente al (9%) en el casco urbano y (6392) personas en el área rural equivalente al (91%). Esta población equivale al (0.96%) del total de la población del departamento de Cundinamarca.

SERVICIOS PÚBLICOS: en el municipio de La Peña Cundinamarca es constante la prestación de servicios público como agua, luz, teléfono alumbrado público, alcantarillado.

SALUD: en el municipio existen un centro de salud el cual presta los servicios básicos en salud.

EDUCACION: en la zona urbana del municipio de la peña existen dos centros educativos públicos y en la zona rural un total de 28 escuelas educativas.

RECREACION Y DEPORTE, CULTURA Y TURISMO: El municipio cuenta con oficina de deporte y cultura donde se incentivan a la comunidad para que se mantenga en actividad deportiva, además cuenta con un polideportivo cubierto donde se practican deportes como microfútbol, futbol de salón, baloncesto, voleibol, entre otras actividades deportivas y recreativa, misma forma cuenta con el paso del rio negro por la jurisdicción donde se hace deporte como canotaje y que tiene llamado del turismo nacional e internacional.

ACTIVIDAD ECONOMICA: la principal actividad económica del municipio de La Peña está basada en los cultivos de caña de panela y elaboración de la panela y en menor cantidad la ganadería.

5. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

LEY 62 DE 1993. Por medio del cual se expiden normas sobre la Policía Nacional.

LEY 134 DE 1994, Por medio de la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.

LEY 418 DE 1997. Por medio del cual se consagran unos instrumentos de búsqueda de la Convivencia, y la eficacia de la Justicia.

LEY 548 DE 1999. Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad.

LEY 782 DE 2002. Por medio del cual se hace una nueva prórroga a la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y el logro de la paz entre los colombianos.

LEY 1106 DE 2006. Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas en materia de uso de medios de comunicación, alertas tempranas y formas de financiamiento a los Fondos de Seguridad.

LEY 1421 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.

Decreto 2615 de 1991. Por medio del cual se reorganizan los Consejos Seguridad y se crean los Comités de orden Público.

Decreto 2093 de 2003. Por medio del cual se establece la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad, Convivencia Ciudadana, adicionándose el Decreto 2615 de 1991.

Decreto 2170 de 2004. Modifica algunas normas sobre la administración de los Fondos de Seguridad y reglamenta la creación de los Comités de Orden Público.

Decreto 399 de 2011. Organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.

Plan de Desarrollo Nacional

Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Municipal.

SENTENCIA C-075 DE 1993.

6. DIAGNÓSTICO

Actualmente en el municipio de La Peña se presenta en aparente calma pero cuando son la celebración de fechas especiales se presentan altos índices en lesiones personales, seguido de la violencia intrafamiliar.

Por otra parte la falta de educación de la población de escasos recursos, hace que estas personas cometan con más frecuencia delitos y contravenciones principalmente a causa del alto estado de alicoramiento o de la falta de tolerancia, se ha notado que en las lesiones personales, riña y escándalos, el turista tiene la minoría de la participación al contrario de los residentes del municipio quienes son los que protagonizan esta problemática.

NUMERO 1 "IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PROBLEMÁTICAS"		
Departamento	Cundinamarca	Municipio La Peña
Nombre del Gobernador	Álvaro cruz	Nombre del Alcalde: Dr. NEREO CARDENAS GARCIA
Nombre del Comandante del Departamento	Coronel. Flavio Mesa Castro	Nombre del Comandante del Municipio: SC. VALENCIA CARDENAS PABLO EMILIO
Titulo del Plan Desarrollo Departamental		Titulo del Plan Desarrollo Municipal. Honestidad, confianza y transparencia
Estrategia y/o Línea de acción en la que se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana		Estrategia y/o Línea de acción en la que se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana
Pregunta		Respuesta
1.¿Cuál es la problemática que se presenta?		Lesiones personales
2.¿Dónde se presenta la problemática?		En el sector urbano y rural en tiendas y bares.
3.¿En qué época del año se presenta la problemática?		En épocas de mayor afluencia de personas, en especial en la celebración de fechas especiales.
4.¿Qué día de la semana es el más afectado por la problemática?		Viernes, sábados y domingos
5.¿A qué horas del día se presenta más la problemática ?		Entre las 15:00 y 04:00 horas
6.¿Cuánto hace que se presenta la problemática?		Todo el tiempo
7.¿Qué tipo de población está involucrada en la problemática?		Jovenes, adultos y mujeres
8.¿Qué tipo de población se ve afectada con la problemática?		Los niños y la mujer
9. ¿Se han desarrollado acciones para dar solución a esta problemática?		Si
10. ¿La problemática aumento, disminuyo o siguio igual después de implementadar las soluciones?		Disminuyo

11. ¿Cuáles fueron los aciertos de las soluciones?	Que la comunidad tomo conciencia de sus actuaciones y acata las sugerencias y soluciones brindada por la policia nacional en la solución de conflictos.
12. ¿Cuáles fueron los vacíos de las soluciones?	La población de alta edad no asimila completamente las sugerencias y no las acatan completamente.
13. ¿Qué instituciones tienen responsabilidades en la solución de la problemática?	Todas las instituciones estatales.
14. ¿Qué actores de la sociedad civil pueden vincularse a la solución de la problemática?	Los lideres de las comunidades.
15. ¿La solución a la problemática requiere de coordinaciones con entidades del ámbito departamental o nacional?	Si.

NUMERO 1 "IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PROBLEMÁTICAS"		
Departamento	Cundinamarca	Municipio La Peña
Nombre del Gobernador	Álvaro cruz	Nombre del Alcalde: Dr. NEREO CARDENAS GARCIA
Nombre del Comandante del Departamento	Coronel. Flavio Mesa Castro	Nombre del Comandante del Municipio: SC. VALENCIA CARDENAS PABLO EMILIO
Titulo del Plan Desarrollo Departamental		Titulo del Plan Desarrollo Municipal. Honestidad, confianza y transparencia
Estrategia y/o Línea de acción en la que se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana		Estrategia y/o Línea de acción en la que se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana
Pregunta		Respuesta
1.¿Cuál es la problemática que se presenta?		Violencia intrafamiliar
2.¿Dónde se presenta la problemática?		En el sector urbano y rural.
3.¿En qué época del año se presenta la problemática?		En todo el año.
4.¿Qué día de la semana es el más afectado por la problemática?		Viernes, sábados y domingos.
5.¿A qué horas del día se presenta más la problemática ?		Entre las 10:00 y 20:00 horas
6.¿Cuánto hace que se presenta la problematica?		Todo el tiempo
7.¿Qué tipo de población está involucrada en la problemática?		Niños, Jóvenes, adultos y mujeres
8.¿Qué tipo de población se ve afectada con la problemática?		Los niños y la mujer
9. ¿Se han desarrollado acciones para dar solución a esta problemática?		Si

10. ¿La problemática aumento, disminuyo o siguió igual después de implementar las soluciones?	Disminuyo
11. ¿Cuáles fueron los aciertos de las soluciones?	Aceptación de la comunidad de sus propios errores.
12. ¿Cuáles fueron los vacíos de las soluciones?	La población de alta edad no asimila completamente las sugerencias y no las acatan completamente.
13. ¿Qué instituciones tienen responsabilidades en la solución de la problemática?	Todas las instituciones estatales.
14. ¿Qué actores de la sociedad civil pueden vincularse a la solución de la problemática?	Los líderes de las comunidades.
15. ¿La solución a la problemática requiere de coordinaciones con entidades del ámbito departamental o nacional?	Si.

7. PRIORIZACION

COMPONENTES CONTRA DELITO DE IMPACTO

- **COMPONENTE DE INTERVENCIÓN**
 Diagnostico
 Acciones preventivas, disuasivas, control, investigación criminal
- **COMPONENTE INTER AGENCIAL**
 Comité de control de homicidios con responsabilidad de otras instituciones
 Creación de brigadas interinstitucionales contra el homicidio
- **COMPONENTE NORMATIVO**
 Control menores
 Toque de queda a menores
 Restricción de parrilleros
 Restricción porte de armas
 Implementación ley zanahoria
- **COMPONENTE DE INTEGRIDAD POLICIAL Y SEGURIDAD OPERACIONAL.**
 Modere el comportamiento ético
 Adopción de medidas de seguridad en los procedimientos
- **COMPONENTE SEGURIDAD POLICIAL**
 Estrategias de nivel de compromiso
 Sensibilizar a nuestros policías
 Gestiones y resultados efectivos
- **COMPONENTE CULTURA CIUDADANA**
 Campañas preventivas
 Campañas de carácter permanente
 Solidaridad con tu ciudad amar es desarmarte
 Programas dirigidos a sensibilizar la comunidad

Hacemos partícipes en esas campañas
Adopción comportamientos seguros
Suministro de información para la investigación de este delito

- **COMPONENTE SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
 - Redes de apoyo y solidaridad
 - Redes de apoyo y comunicaciones
 - Frentes de seguridad ciudadana
- **COMPONENTE DE GERENCIA DEL RECURSO**
 - Asegurar la movilidad
 - Asegurar las comunicaciones
 - Tiempo real de la base de datos
 - Toma de decisiones
 - Evaluación
- **COMPONENTE SISTEMA PENAL ACUSATORIO ORAL**
 - Aumentar el número de investigadores dedicados a contrarrestar los delitos
 - Contrarrestar los delitos
 - Efectividad
 - Delitos esclarecidos
 - Delitos con captura
 - Delitos judicializados
 - Delitos en flagrancia
- **COMPONENTE MEDIOS DE COMUNICACIONES**
 - Articular con ellos para la difusión de campañas
 - Sostenimiento de información a la comunidad sobre resultados obtenidos
- **COMPONENTE DE CONTROL Y EVALUACIÓN**
 - Comité de vigilancia
 - Comité epidemiológico
 - Observación de seguridad y convivencia ciudadana
 - El premando integral
 - Consejos de seguridad.

De acuerdo a los estudios realizados a partir del diagnóstico del municipio, se establece la ponderación o priorización de acuerdo al impacto negativo que las problemáticas tienen en la dinámica social del municipio, o a los compromisos adquiridos por los mandatarios departamentales y locales en materia de convivencia con la comunidad.

La violencia intrafamiliar y las lesiones personales es una problemática priorizada ya que afecta a la población tanto urbana como rural en especial a los menores de edad quienes son los más afectados en el núcleo familiar, esta problemática se presenta mucho en el municipio afectando notoriamente la convivencia y la seguridad.

Muchas veces las causantes de estos problemas son el consumo de alcohol, falta de empleo, nivel educativos muy bajos, el horario de los establecimientos públicos, la cantidad de tiendas en el sector rural de expendio de alcohol.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Descripción

Se observa una marcada situación de violencia intrafamiliar la cual es comprendida por maltrato físico, psicológico y verbal dentro del grupo familiar, que si bien en algunos casos no va dirigida hacia los niños, sí es observada esta conducta de modelos agresivos. Por moldeamiento el niño va adquiriendo dentro de su repertorio conductual respuestas agresivas en las situaciones conflictivas.

Factores desencadenantes

La violencia intrafamiliar en la mayoría de los casos está asociada al consumo de Sustancias psicoactivas por parte de los agresores, (chicha, aguardiente, cerveza, ron, etc.)

Departamento	Cundinamarca	Municipio	LA PEÑA
Nombre del Gobernador	Álvaro cruz	Nombre del Alcalde	NEREO CARDENAS GARCIA
Nombre del Comandante del Departamento	Flavio Mesa Castro	Nombre del Comandante del Municipio	SC. VALECIA CARDENAS PABLO EMILIO
Titulo del Plan Desarrollo Departamental		Titulo del Plan Desarrollo Municipal	Honestidad, confianza y transparencia
Estrategia y/o Línea de acción en la cual se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana		Estrategia y/o Línea de acción en la cual se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana	
PROBLEMÁTICA: Lesiones personales			
VÍCTIMAS		VICTIMARIOS	
Género	femenino	Género	masculino
Edad	NO APLICA	Edad	25 a 40años
Características (étnicas, culturales de ocupación)	NO APLICA	Características (étnicas ,culturales, de ocupación)	Personas sin ocupación, oficios varios, forasteros

Problemática	Lugar	Problemática	Lugar
LESIONES PERONALES	CASCO URBANO Y RURAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	CASCO URBANO Y RURAL

Departamento	Cundinamarca	Municipio	LA PEÑA
Nombre del Gobernador	Álvaro cruz	Nombre del Alcalde	NEREO CARDENAS GARCIA
Nombre del Comandante del Departamento	Flavio Mesa Castro	Nombre del Comandante del Municipio	SC. VALECIA CARDENAS PABLO EMILIO
Título del Plan Desarrollo Departamental		Título del Plan Desarrollo Municipal	Honestidad, confianza y transparencia
Estrategia y/o Línea de acción en la cual se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana		Estrategia y/o Línea de acción en la cual se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana	
PROBLEMÁTICA: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR			
VÍCTIMAS		VICTIMARIOS	
Género	femenino	Género	masculino
Edad	18 a 26	Edad	18 a 32 años
Características (étnicas ,culturales de ocupación)	estudiantes, indígenas, amas de casa	Características (étnicas ,culturales, de ocupación)	Personas sin ocupación, oficios varios, forasteros

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un trabajo interinstitucional con las entidades responsables de la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio, para atender de forma integral las problemáticas que afectan a la comunidad, soportado en el presupuesto de la administración y los demás determinados por la ley. Generar seguridad y convivencia ciudadana, establece una serie de acciones que buscan corregir las actuaciones de las personas y que ayuden a prevenir y sancionar los comportamientos que lesionan el bienestar de los ciudadanos e impulsar aquellos que promueven la paz, la solidaridad, el respeto y la vida en comunidad. A demás garantizar la seguridad, tranquilidad, promover la Paz es el sueño de todas las autoridades locales, para esto es necesario actuar de manera coordinada con las autoridades nacionales y la comunidad, olvidar los intereses particulares y luchar formado un quipo unido y sólido; de tal manera que logre devolver al Estado el papel de garante de los derechos y deberes colectivos e iniciar un proceso de reconstrucción de la vida en común. Se trata de restablecer el balance entre las actuaciones de autoridad y el comportamiento de los ciudadanos, entre las acciones de prevención y protección, regulación y control de las actividades y los comportamientos que lesionan el bienestar de la comunidad. Se debe tener en cuenta que los delincuentes se forman en aquellos lugares en donde no llega la presencia del estado. Combatir este problema no es solo llevar normas y acciones sancionatorias; se debe empezar por el querer de los gobernantes de solucionar aquellas necesidades básicas de los ciudadanos, si se empieza por el trabajo social se ganará más espacio en la parte de seguridad y respeto por las autoridades.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Disminuir las lesiones personales con respecto a los presentados el año anterior basados en actividades preventivas y disuasivas.

Brindar confianza y seguridad a la población civil logrando un mejor trabajo policía-comunidad.

Implementar estrategias con el fin de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana y disminuir la violencia intrafamiliar y lesiones personales mediante planes de disuasión y operativos.

Garantizar la seguridad y convivencia del municipio mediante programas y campañas de prevención.

Problemática priorizadas Nro. 1: lesiones personales y violencia intrafamiliar

Objetivo específico:

Disminuir en un las lesiones personales mediante planes y programas preventivos y disuasivos.

Meta:

Disminuir en un 50% las lesiones personales con respecto a los presentados el año anterior basados en actividades preventivas y disuasivas.

Estrategia:

Implementar el Modelo de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes

Fortalecer los programas de participación ciudadana

Incrementar la red de cooperantes con el fin de incrementar las informaciones por los mismos ciudadanos.

Realizar campañas, capacitaciones y reuniones non los diferentes frentes de seguridad, gremios esto con el fin de concientizar a la ciudadanía que la seguridad depende de todos.

Actividades e Instituciones responsables: las entidades responsables de desarrollar actividades encaminadas a contrarrestar la comisión de delitos y contravenciones son inspección de policía, comisaria de familia, instituto colombiano de bienestar familiar, la alcaldía municipal en general y policía nacional.

1- Actividad: Realizar plan controles a establecimientos públicos y campañas de prevención de la comisión de delito y contravenciones.

Responsables: Comando de estación de Policía del Municipio, Inspector de Policía, Comisaria de familia, secretario de gobierno y personero.

2- Actividad: plan toma a localidades y de impacto..



Responsables: Comando de estación de Policía del Municipio, Inspector de Policía, Comisaria de familia, secretario de gobierno y personero.

Cronograma de ejecución:

Inicialmente el plan de seguridad y convivencia ciudadana se diseñó a corto y mediano plazo dos años, con el fin de verificar el cumplimiento del mismo y así mismo sacar conclusiones para darle continuidad o modificarlo.

Indicador de Gestión y/o de Impacto:

Para este plan integral de convivencia y seguridad ciudadana se tiene programado desarrollar las siguientes actividades de integración o participación comunitaria.

1. Número de escuelas de seguridad programadas. Dos Número de escuelas 0
2. Reducción de hurtos en el primer trimestre 2011 v& Numero de hurtos en el primer trimestre 2012.
3. Encuesta a los habitantes del municipio, sobre la percepción de seguridad

Presupuesto:

Incluir el valor de las acciones en pesos, especificando la su procedencia (Plan de Desarrollo, FONSET (Plan de Inversión Anual), Fondo de seguridad, donaciones)

Es valido resaltar que únicamente las entidades que tienen asiento en los comités de orden público podrán obtener recurso del FONSET, de acuerdo a lo estipulado por ley.

Es importante que las autoridades político administrativas informen al Comité de Orden Publico, el valor de los recaudos realizados y/o proyectos por ley para el Fondo cuenta. De otra parte es necesario realizar un cronograma a mediano y corto plazo por parte de las entidades encargadas de desarrollar las actividades con el propósito de realizar de forma efectiva el seguimiento en los Consejos de Seguridad en lo relacionado con el avance de las actividades propuestas.

Evaluación y seguimiento:

Establecer el seguimiento mensual, en los Consejos de seguridad en relación con el cumplimiento de las actividades que permitirán alcanzar el logro de la estrategia. Así mismo en el Comité de Orden Público en relación con la ejecución del FONSET. Los alcaldes y Gobernadores presentará un informe de ejecución ante le Ministerio del Interior.

La evaluación permite determinar el nivel de avance de cada estrategia con el fin de determinar si es necesario realizar ajustes para lograr su cumplimiento y de esta manera efectuar la rendición de cuentas ante la comunidad.

Incluir las fotocopia de las actas de los Consejos de Seguridad y/o Comités de Orden Publico que den cuenta de los avances del PICSC.

Informes de las gestiones realizadas y/o resultados obtenidos

Estadísticas

RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y LOGISTICOS

PERSONAL

Oficiales	00
Suboficiales y Nivel Ejecutivo	03
Patrulleros y Agentes	11
Auxiliares de Policía	02
No Uniformados	00

B. ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD

DISTRITO SEIS VILLETA
ESTACIONES LA PEÑA
SUBESTACIONES NO APLICA

C. INSTALACIONES

CUARTELES: SI NO
PROPIO: ARRENDADO CEDIDO EN CONSTRUCCIÓN
ESTADO BUENO
ELECTRICIDAD SI AGUA SI
TELÉFONO 8449060
RADIO SI TRINCHERAS SI
TÚNELES SI
ALOJAMIENTOS 4 OFICINAS 1
RANCHO NO
ALMACÉN NO TALLERES NO CASINO NO BAR NO
PARQUEADERO NO ARMERILLO SI
POLÍGONO NO
ENFERMERÍA NO CANCHAS DEPORTIVAS NO
OTROS

D. TRANSPORTE

NÚMERO DE VEHÍCULOS 02 CLASE 1 CAMIONETA DIMAX Y 1 FRONTIER, DOBLE CABINA
ESTADO: BUENO
PROPIOS 02 EN COMODATO
SERVICIOS QUE PRESTA VIGILANCIA,
NÚMERO DE MOTOCICLETAS 03, COMODATO 0, GOBERNACIÓN 03, 0 COMODATO

E. COMUNICACIONES

RADIOS PORTÁTILES
(10) RADIOS ICON

RADIOS BASE
(01) RADIOS MOTOROLA, XTL 2500 Y PRO 5150
EQUIPO AVANTEL
NO APLICA

F. VESTUARIO Y EQUIPO

VESTUARIO DE FATIGA

EQUIPO _____

G. ARMAMENTO

FUSILES CALIBRE 5.56 : 10

- FUSIL LANZA GAS : 00

- ESCOPETA CALIBRE 12 : 00

- MINIUZI CALIBRE 9MM : 00

- PISTOLAS : 10

ESTADO: BUENO

- MUNICIÓN CALIBRE 5.56 : 5000

- MUNICIÓN CALIBRE 12 : 00

- MUNICIÓN CALIBRE 9MM : 500

- CARTUCHOS 37MM

: 00

- BENGALAS : 00

PRESUPUESTO GENERAL

119.600.000 ciento diecinueve millones seiscientos mil pesos.

APROBACIÓN

El Consejo de Seguridad convocado por el alcalde, es la instancia en donde nace el PICSC, es aquí donde se establecen las estrategias, objetivos, metas, indicadores, etc. del PICSC; y el Comité de Orden Público.

El presente PICSC, cuenta con la aprobación en su parte estratégica por cada uno de los integrantes del Consejo de Seguridad, para constancia se firma:

Dr. NEREO CARDENAS GARCIA
Alcalde Municipal



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

SUBCOMISARIO. VALENCIA CARDENAS PABLO EMILIO
Comandante Estación de Policía La peña.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)